



DATOS NACIONALES

- Las proyecciones de población indican que en México, en 2013, hay 19.8 millones de niñas y adolescentes menores de 18 años, lo que representa 49% del total de población en ese grupo de edad.
- De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México 2010 (ENADIS), 3.6% de la población considera que los niños no tienen derechos por ser menores de edad.



- Información de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2011, de las adolescentes solteras de 15 a 17 años de edad, 34.9% declaró haber sido objeto de al menos un incidente de violencia por parte de su pareja. El porcentaje asciende a 39.5% cuando se trata de adolescentes casadas o en unión libre.
- Datos de la ENADIS 2010 indican que 11.5% de las niñas declararon que sus compañeros de escuela les habían pegado alguna vez.
- El Módulo de Trabajo Infantil (MTI) 2011, reporta que del total de niñas y adolescentes que trabajan, 58.2% cubren una triple jornada, ya que combinan el trabajo con la realización de quehaceres domésticos y además estudian.
- Del total de población de 5 a 17 años que trabaja en servicios domésticos, aproximadamente 80% son mujeres.

En octubre de 2012 se realizó la declaración conjunta por parte del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Agencia de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU Mujeres), para establecer y celebrar por primera vez el 11 de octubre como el Día Internacional de la Niña, con el propósito de llamar la atención de la comunidad internacional sobre los retos a los que se enfrentan las niñas, promover su empoderamiento y el cumplimiento de sus derechos, en el entendido de que dichas acciones son clave para romper el ciclo de discriminación y violencia que enfrentan millones de niñas en todo el mundo.

Como parte de las actividades para conmemorar esta fecha, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), presenta la información más relevante sobre la caracterización sociodemográfica básica de las niñas y adolescentes que residen en México, así como algunos indicadores que dan cuenta de la discriminación y violencia de la que son objeto en distintos ámbitos.

Datos generales sobre niñas, niños y adolescentes

Las proyecciones de población indican que en 2013 hay 40.4 millones de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años residiendo en México, lo que representa 34.1% de la población total del país, de los cuales 49.0% (19.8 millones) son mujeres.

Del total de población femenina de 0 a 17 años, más de la cuarta parte (27.5%) son niñas menores de cinco años, 55.8% tienen de 5 a 14 años y 16.7% son mujeres adolescentes de 15 a 17 años.

Por entidad federativa, destacan Chiapas, Guerrero, Aguascalientes, Oaxaca y Puebla, ya que son estados en los que las niñas y las adolescentes representan más de 34.5% de la población femenina de la entidad. En el extremo opuesto están el Distrito Federal (25.2%) y Nuevo León (31.1%), que son las entidades con la menor proporción de niñas y adolescentes respecto del total de mujeres en el estado.

Percepción de los derechos, la discriminación y el maltrato físico hacia la población infantil

La discriminación puede ser entendida como una forma de violencia, ya que niega el ejercicio igualitario de libertades, derechos y oportunidades a cualquier persona; la excluye y la pone en desventaja para desarrollar de forma plena su vida; la coloca, además, en una situación de alta vulnerabilidad. En el caso de los niños y las niñas, se consideran prácticas discriminatorias, entre otras, aquellas que obstaculicen las condiciones mínimas necesarias para su crecimiento y desarrollo saludable.

En 1990 se llevó a cabo la Cumbre Mundial a favor de la Infancia, en la cual diversos países se comprometieron a instrumentar acciones encaminadas a la protección y cuidado de la niñez. Se estableció que la población infantil es dependiente y asume múltiples peligros que ponen en riesgo su crecimiento y desarrollo: la discriminación, el maltrato y la explotación son solo algunos ejemplos en los que sus derechos son transgredidos y los pone en una situación de vulnerabilidad.

México ha fortalecido sus instrumentos jurídicos y los mecanismos de política pública que tienen como propósito generar un contexto de equidad e igualdad para que las niñas, niños y adolescentes tengan las mismas oportunidades para desarrollar sus potencialidades. Aunque la mayoría de la población reconoce que los niños son sujetos de derechos, aún prevalece una proporción de personas que consideran que la edad sea condicionante para el ejercicio pleno de los derechos de los niños, ya que de acuerdo con datos de la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México 2010 (ENADIS), 3.6% de la población nacional considera que los niños no tienen derechos por ser menores de edad, 27.6% considera que deben disfrutar de los derechos que sus padres les quieran otorgar y 65.5% considera que los niños deben gozar de todos los derechos que les da la ley.

En cuanto a la percepción del respeto de los derechos de los niños, cuatro de cada 10 personas en México cree que en nuestro país sí se respetan los derechos de los niños, 37.3% considera que solo se respetan parcialmente y dos de cada 10 consideran que no se respetan.

De la misma ENADIS 2010 se desprenden datos sobre la percepción que se tiene de la violencia física hacia los niños y las mujeres; por un lado 24.8% de la población considera que se justifica el pegarle a un niño para que obedezca, mientras que 74.9% declaran que no está justificado. Por otra parte, aproximadamente una de cada 10 personas (11.5%), opina que está justificado pegarle a una mujer y casi 27% de las mujeres alguna vez ha sentido, totalmente o en parte, que sus derechos no han sido respetados por su condición de mujer.

Maltrato físico a niñas, niños y adolescentes, violencia en el hogar y en espacios públicos

La Organización Mundial de la Salud (OMS), define al maltrato infantil como los abusos y la desatención de que son víctima los menores de 18 años, e incluye todos los tipos de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que causen o puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, o poner en peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder. La exposición a la violencia de pareja también se incluye a veces entre las formas de maltrato infantil.¹

En México la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes ratifica el compromiso de que tanto las niñas, los niños y adolescentes, tienen el derecho a ser protegidos de toda forma de violencia, tal como lo establece el Artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño, además establece la obligación de los tutores (Artículo 11) y del Estado (Artículo 13) por velar el cumplimiento de este derecho. Aunque cuando se trata de un derecho fundamental, la realidad muestra que los menores experimentan o presencian violencia en sus hogares, en la escuela y en su comunidad, siendo que en estos espacios debería existir protección, afecto y estímulo para su desarrollo integral.

Respecto al maltrato infantil en el seno de la familia, datos de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia (incorporada al Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia) señala que durante 2010, en 26 de los 32 sistemas estatales para el desarrollo integral de la familia, se atendieron 32 068 reportes por maltrato infantil y en 17 800 de ellos se comprobó el maltrato; en este mismo año se atendieron 36 252 menores maltratados, de los cuales 50.2% eran niñas.²

Especialistas en la materia comentan que la violencia sobre los hijos es más frecuente en los casos en los que la mujer sufre violencia por parte de su pareja.³ Según datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2011, de las niñas y niños menores de 15 años, 32.5% formaban parte de un hogar en el que al menos una mujer de 15 y más años casada o en unión libre había sido víctima de algún

¹ Organización Mundial de la Salud. Nota descriptiva sobre Maltrato Infantil.

<http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs150/es/>, septiembre de 2013.

² Desarrollo Integral de la Familia (DIF). *Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia*.

http://procuraduria.dif.gob.mx/micrositio_pdmf/wp-content/uploads/2011/11/Concentrado-PREMAN-20101.pdf, septiembre de 2013.

³ INEGI. *Mujeres y Hombres en México, 2005*.

http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/sociodemografico/mujeresyhombres/2005/Mujeres_y_hombres_en_Mexico_2005_4.pdf, septiembre de 2013.

tipo de violencia por parte de su pareja, en los 12 meses previos al levantamiento de la encuesta.

Datos de la misma encuesta muestran que de las adolescentes solteras de 15 a 17 años de edad, 34.9% declaró haber experimentado al menos un incidente de violencia por parte de su pareja durante su última relación y prácticamente en todos los casos (99.4%) hubo presencia de violencia emocional.

Por otra parte, del total de adolescentes unidas de 15 a 17 años de edad (casadas o en unión libre), 39.5% declaró haber padecido al menos un incidente de violencia por parte de su pareja durante su última relación. De este conjunto de adolescentes, 88.2% sufrieron violencia emocional (menosprecios, amenazas, prohibiciones, etc.), 62.2% padecieron violencia económica (reclamos del gasto del dinero, le prohíbe trabajar o estudiar, etc.); 22.4% fue víctima de algún tipo de violencia física (empujones, patadas, golpes con las manos o con objetos, agresiones con armas, etc.) y 8.7% tuvo algún incidente de violencia sexual por parte de su pareja.

La violencia hacia las mujeres ocurre en cualquiera de los espacios físicos en donde interactúan y puede ser ejercida por parte de cualquier individuo, incluso por personas desconocidas. En nuestro país, 40.9% de las adolescentes de 15 a 17 años declararon haber experimentado violencia por desconocidos.

Aunque en muchas sociedades la reprensión física hacia los hijos es utilizada como medida correctiva, también puede ser calificada como una forma de violencia en el hogar y hacia los menores, más aún cuando los padres o alguno de ellos han padecido algún episodio de violencia, ya que esto suele ser calificado como reproducción de patrones. Datos de la ENDIREH 2011 muestran que del total de mujeres unidas de 15 y más años, integrantes de hogares familiares y que sufrieron algún tipo de violencia por parte de su pareja en los 12 meses previos a la entrevista, 42.2% declaró que ella o su pareja le pegan a sus hijos cuando se portan mal.

Acoso escolar o *bullying*

El *bullying* es otra forma de violencia, a diferencia de las anteriormente mencionadas, tiene la particularidad de que es un conjunto de procesos de intimidación y victimización entre iguales, es decir, entre compañeros y compañeras de aula o de centro escolar.⁴

A partir de los datos de la ENADIS 2010, específicamente del módulo de niños, se observa que 12.7% de las niñas y niños respondieron que sus compañeros les habían pegado alguna vez en los meses previos a la entrevista; por sexo los porcentajes varían, ya que en las niñas el porcentaje fue de 11.5%, mientras que esta situación se presentó en 13.7% de los niños. Por lo que se puede observar que en este rubro, los niños están más expuestos al maltrato físico por parte de sus compañeros de escuela en comparación con las niñas.

Por otra parte, hay actos de intimidación o victimización en los que se reportan mayores porcentajes para las niñas que para los niños: avergonzar, 9.7% para niñas y 6.1% para niños; y no invitar a hacer algo juntos, 28% para niñas y 24.9% para niños.

⁴ Dirección General de Servicios de Documentación y Análisis de la Cámara de Diputados. *El bullying o acoso escolar, Estudio Teórico conceptual, de Derecho Comparado, e Iniciativas presentadas en el Tema*. <http://www.diputados.gob.mx/cedia/sia/spi/SAPI-ISS-16-12.pdf>, septiembre de 2013.

Llama la atención que el acoso escolar trasciende en prácticamente todos los niveles de educación básica; datos de la segunda Encuesta Nacional de Exclusión, Intolerancia y Violencia en las Escuelas Públicas de Educación Media Superior (ENEIVEMS) 2009, muestran que de los adolescentes que cursan la educación media superior y tienen de 15 a 17 años, 76.4% declararon haber tenido por lo menos un episodio de maltrato físico, exclusión, humillación o intimidación por parte de sus compañeros. El porcentaje en mujeres es de 72.9% y en los hombres de 81 por ciento.

Defunciones por causas violentas

En las últimas dos décadas la violencia se ha reconocido como un problema de salud pública a nivel mundial y la muerte se encuentra entre las consecuencias más tangibles de los actos de esta naturaleza. De acuerdo con la causa y el perpetrador se pueden distinguir tres tipos de muertes violentas: accidentales, homicidios y suicidios. Las defunciones por estas causas llaman la atención de la comunidad mundial debido a que en su mayoría son prevenibles y a pesar de ello en los últimos años han mostrado incrementos importantes en la población general, más aún se observa prevalencia importante en la población de edades tempranas y jóvenes.

De acuerdo con las estadísticas de defunciones, durante 2011 en todo el país se registraron 8 047 defunciones de menores de 18 años por causas violentas, 65.5% fueron accidentes, en 19.4% se trató de homicidios y nueve de cada 100 fueron suicidios.

Distribución porcentual de las defunciones por causas violentas de la población menor de 18 años^a por sexo según tipo de defunción 2011

Tipo de defunción	Total	Hombre	Mujer
Total	100.0	100.0	100.0
Accidente	65.5	63.7	69.5
Homicidio	19.4	22.4	13.1
Suicidio	9.0	8.0	11.1

^a Los suicidios corresponden a población de 10 a 17 años de edad.

Nota: La suma es menor a 100 debido al no especificado.

Fuente: INEGI. Estadísticas de mortalidad. Consulta interactiva de datos.

Del total nacional de defunciones de menores de 18 años por presunto homicidio, 21.6% eran de población femenina.

Por sexo, destaca que aún cuando por cada homicidio de una niña o adolescente ocurren aproximadamente cuatro homicidios de hombres de las mismas edades (3.6), los homicidios de mujeres menores de 18 años representan 12.5% del total de defunciones por esa causa en la población femenina, mientras que los homicidios de niños y adolescentes representaron 5% del total de defunciones masculinas por dicha causa.

En lo que se refiere a los suicidios, durante 2011 se registraron 5 718 decesos en México por esta causa y en 12.6% de ellos quienes se quitaron la vida eran niñas, niños y adolescentes con edades de 10 a 17 años.

La estadística por sexo muestra que aproximadamente una de cada cuatro mujeres que se privaron de la vida eran niñas o adolescentes menores de 18 años, mientras que en los hombres suicidas uno de cada 10 estaba en ese grupo de edad.

El trabajo infantil como otra forma de maltrato

El trabajo infantil constituye una violación de los derechos de niñas, niños y adolescentes pues de acuerdo con UNICEF “es un obstáculo para el desarrollo social y económico, ya que socava las competencias de su futura fuerza laboral y favorece la transmisión intergeneracional de la pobreza, al tiempo que perpetúa las desigualdades existentes”.⁵

En México, la Ley Federal del Trabajo prohíbe el trabajo de menores de catorce años y se extiende a menores de dieciséis años que aún no concluyen su educación básica obligatoria y que requieren la autorización expresa de los padres o tutores para poder laborar.⁶

Datos del Módulo de Trabajo Infantil (MTI) 2011 de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), muestran que hay aproximadamente tres millones de niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años que realizan alguna actividad económica, de los cuales 32% son mujeres y 68% son hombres.

Del total de población femenina infantil y adolescente, 6.8% realizan alguna actividad económica, de ellas más de la mitad (58.2%) cubren una triple jornada, ya que combinan el trabajo con la realización de quehaceres domésticos y además estudian, mientras que 31.7% trabaja y realiza quehaceres domésticos pero no asiste a la escuela.

Distribución porcentual de la población ocupada de 5 a 17 años por sexo según tipo de actividad 2011

Tipo de actividad	Total	Hombres	Mujeres
Total	100.0	100.0	100.0
Solamente ocupados	13.8	19.3	2.0
Ocupados y quehaceres domésticos	25.3	22.2	31.7
Ocupados y estudian	15.3	18.7	8.0
Ocupados, quehaceres domésticos y estudian	45.6	39.7	58.2

Nota: La suma puede ser menor a 100 debido al no especificado
Fuente: INEGI. Módulo de Trabajo Infantil 2011. Base de datos.

Otros aspectos que caracterizan a las niñas y adolescentes de 5 a 17 años que trabajan es que aproximadamente una de cada cuatro (27.2%) cubre jornadas que en suma superan

⁵ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF] (2010). *Los derechos de la infancia y la adolescencia en México. Una agenda para el presente*. Recuperado, agosto de 2013 de: www.unicef.org/mexico/spanish/UNICEF_SITAN_final_baja.pdf.

⁶ Artículos 22 y 23 de la Ley Federal del Trabajo. Para más información ver: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley Federal del trabajo.

34 horas a la semana. En cuanto a los trabajos que realizan, la mayor proporción (32.1%), son comerciantes o son empleadas de comercios establecidos; 16% son trabajadoras o ayudantas, industriales o artesanales; una de cada 10 trabaja en servicios domésticos y un porcentaje cercano aunque menor (8.5%) corresponde a vendedoras ambulantes.

Por otra parte, 46.8% de las niñas y adolescentes de 5 a 17 años que trabajan no recibe ingreso o su pago se da en especie y de las que sí perciben ingreso, una de cada tres recibe hasta un salario mínimo; con estas cifras se evidencia que tres de cada cuatro niñas y adolescentes que trabajan sostiene una situación precaria en cuanto a su ingreso.

En cuanto al motivo por el que trabajan, 30.5% declaró que en su hogar se necesita su trabajo; 27.8% necesita el dinero para pagar su escuela y sus propios gastos; 12.7% declaran que su hogar necesita de su aportación económica; una de cada 10 trabaja para aprender un oficio; y solamente 2.6% indicaron que trabajan porque no quieren ir a la escuela.

El trabajo doméstico en general se encuentra entre las actividades menos reguladas, por lo que carece de legislación y en consecuencia posee bajos salarios e insuficiente protección social⁷; en el caso de las niñas y niños esta situación se agrava, dado que se convierten en trabajadores ocultos e invisibles y ello los hace más vulnerables a ser explotados y más difíciles de proteger, quedando al margen de las leyes que garantizan sus derechos.

En México, la información del MTI 2011 exhibe que del total de población de 5 a 17 años ocupada en servicios domésticos⁸, aproximadamente ocho de cada 10 son niñas y adolescentes, esto coincide con el hecho de que en muchas sociedades esta actividad suele considerarse como un tipo de empleo particularmente para las mujeres.⁹

Es importante destacar que dos terceras partes (68.9%) de las niñas y adolescentes de 5 a 17 años ocupadas en servicios domésticos trabajan para un tercero y 31.1% lo hace para un familiar, situación que de acuerdo con algunos estudios, crea una situación que va en contra del interés del niño al disfrazar un arreglo que puede entrañar condiciones abusivas de trabajo y ocultar a menudo la violencia y el maltrato.¹⁰

Otro de los aspectos que coloca a las trabajadoras domésticas infantiles en una situación de desventaja, es el nivel de ingresos que reciben por su trabajo, dado que del total de población femenina infantil ocupada en estas actividades, 2% no recibe ingresos y 55% recibe un salario mínimo o menos.

⁷ Organización Internacional del Trabajo [OIT] (2009). *Trabajo doméstico: un largo camino hacia el trabajo decente*. Recuperado en agosto de 2013, de: http://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Trabajo_Domestico_en_AL-OIT.pdf.

⁸ Se refiere a trabajadores domésticos de 5 a 17 años ocupados en hogares de un tercero o empleador, y que pueden ser o no remunerados. Excluye a la población que solamente realiza quehaceres domésticos en su propio hogar.

⁹ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF] (2007). *El trabajo infantil ¿afecta a las niñas de forma distinta que a los niños?* Recuperado en agosto de 2013, de: http://www.unicef.org/spanish/sowc07/docs/sowc07_panel3_3_sp.pdf.

¹⁰ Organización Internacional del Trabajo [OIT] (2013). *Erradicar el trabajo infantil en el trabajo doméstico y proteger a los jóvenes trabajadores contra las condiciones de trabajo abusivas*. Recuperado en agosto de 2013, de: <http://www.ilo.org/ipecinfo/product/download.do?type=document&id=21536>.

Con esta información, el INEGI brinda indicadores actualizados para el conocimiento de las características de población infantil y adolescente femenina. Consulte este documento en la sala de prensa del INEGI.

Bibliografía

Becerra Millán Abigail. *Trabajo infantil en México*.

<http://www.diputados.gob.mx/cesop/doctos/Trabajo%20infantil%20en%20Mexico.pdf>,
septiembre de 2013.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>, septiembre de 2013.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*.

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/185.pdf>, septiembre de 2013.

CONAPO. *Proyecciones de la Población 2010-2050*.

<http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones>, septiembre de 2013.

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México*.

<http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/ENADIS-2010-RG-Accss-002.pdf>, septiembre de 2013.

INEGI. *Módulo de Trabajo Infantil. Indicadores básicos de la población infantil, octubre-diciembre 2011*.

<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/Encuestas/Hogares/modulos/mti/mti2011/default.aspx>, septiembre de 2013.

_____. *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares*.

<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/Encuestas/Hogares/especiales/endireh/endireh2011/default.aspx>, septiembre 2013.

_____. *Estadísticas de Defunciones*.

<http://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/consulta.asp?p=mortgral&c=33465&s=est&cl=4#>, septiembre de 2013.

Secretaría de Educación Pública. *Encuesta Nacional de Exclusión, Intolerancia y Violencia en las Escuelas Públicas de Educación Media Superior*.

<http://bdsocial.inmujeres.gob.mx/index.php/en/enece/17-acervo/acervo/265-encuesta-nacional-de-exclusion-intolerancia-y-violencia-en-escuelas-publicas-de-educacion-media-superior-eneivems-2009>, septiembre de 2013.

UNICEF. *Convención sobre los Derechos del Niño*.
<http://www.unicef.org/spanish/crc/>, septiembre de 2013.

_____. *Cumbre Mundial a favor de la Infancia*.
<http://www.unicef.org/spanish/specialsession/about/world-summit.htm>, septiembre de 2013.

_____. *Trabajo infantil*.
http://www.unicef.org/mexico/spanish/proteccion_6928.htm, septiembre de 2013.

* * * * *